

**Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes**

**Sujeto Obligado:** INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**Expediente:** DENUNCIA 094/2023

Aguascalientes, Ags., a doce de julio de dos mil veintitrés.

**VISTOS** los autos del expediente al rubro indicado, relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuesta en contra del sujeto obligado se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

1

**RESULTANDOS**

**PRIMERO.** El denunciante, por su propio derecho, a través de correo electrónico, interpuso la presente denuncia ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes por el incumplimiento a la obligación de transparencia prevista por el artículo 57 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante Ley Local) en contra del sujeto obligado, en la cual se señaló lo siguiente:

**Descripción de la denuncia:**

El Motivo de la denuncia es la siguiente: en la columna con el encabezado "EXTENSIÓN" solo manejan una sola para todos los registros de los servidores público, incumpliendo con la información, ya que solo entregan información parcial, por lo anterior solicito se complete la información real de cada servidor en la columna de extensión.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
55_VII_Directorio	LTAIPEAM55FVI	2023	1er trimestre
55_VII_Directorio	LTAIPEAM55FVI	2023	2do trimestre
55_VII_Directorio	LTAIPEAM55FVI	2023	3er trimestre
55_VII_Directorio	LTAIPEAM55FVI	2023	4to trimestre

Así pues, el incumplimiento denunciado por el particular versa sobre el formato correspondiente a la fracción VII del artículo 55 de la Ley Local, el cual corresponde a directorio de todos los servidores públicos de todos los periodos de dos mil veintitrés, sin embargo, únicamente se analiza lo relativo al primer trimestre del presente año por ser el único que resulta exigible al momento de la presentación de la denuncia, al no haber transcurrido el resto.

**SEGUNDO.** Una vez recibida la denuncia por parte de la Secretaría Ejecutiva de este organismo garante se ordenó su registro en el Libro de Gobierno bajo el número 094/2023 y fue turnada a la ponencia que encabeza el Comisionado Presidente, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente por lo que se **admitió a trámite** toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Ley General), lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XX y 50 fracción XV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes en concordancia con los Lineamientos OCTAVO y DÉCIMO TERCERO de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de la Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.

Calle Galeana Sur #465,  
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags  
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

www.itea.org.mx

**itea**

Instituto de Transparencia  
del Estado de Aguascalientes

**Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes**

**Sujeto Obligado:** INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**Expediente:** DENUNCIA 094/2023

**TERCERO.** En atención al Acuerdo de Admisión dictado se procedió a notificar al ciudadano la admisión de la denuncia por incumplimiento que nos ocupa mediante el correo electrónico proporcionado para tal efecto. De igual forma, se requirió al sujeto obligado, a efecto de que en un término de tres días hábiles presentara un informe con justificación respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el artículo 95 de la Ley General y el Lineamiento DÉCIMO CUARTO de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de la Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.

**CUARTO.** Consecuentemente, el sujeto obligado remitió a este Instituto su informe justificado, en el cual manifiesta que de la revisión de los formatos denunciados no se detecta inconsistencia alguna.

El sujeto obligado comparece remitiendo las constancias de la publicación del formato correspondiente a la fracción VII del artículo 55 de la Ley Local correspondiente al primer trimestre del periodo dos mil veintitrés, de cuya publicación deficiente se duele el denunciante.

**QUINTO.** En cumplimiento al numeral DÉCIMO QUINTO de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el treinta de noviembre de dos mil veinte, la Secretaría de Acuerdos adscrita a la ponencia del Comisionado Presidente, llevó a cabo la verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción VII del artículo 55 de la Ley Local, correspondiente al año dos mil veintitrés.

Lo anterior de conformidad con el artículo 49 de la Ley General, que establece que los organismos garantes desarrollarán, administrarán, implementarán y pondrán en funcionamiento la plataforma electrónica que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en dicha ley para los sujetos obligados. En este sentido, la Plataforma Nacional de Transparencia se integra por diversos sistemas, entre ellos, el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en las leyes vigentes de la materia.

**SEXTO.** Posteriormente, la Secretaría de Acuerdos correspondiente, elaboró el proyecto de resolución en términos del artículo 50 fracción XV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, y de los numerales DÉCIMO SEXTO y DÉCIMO SÉPTIMO de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, para su posterior aprobación por parte del Pleno de este organismo garante.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes es competente

Calle Galeana Sur #465,  
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags  
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

[www.itea.org.mx](http://www.itea.org.mx)

**Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes**

**Sujeto Obligado:** INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**Expediente:** DENUNCIA 094/2023

para conocer y resolver el presente asunto por materia y territorio, de conformidad con los artículos 62 A de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 26, fracción I, 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante Lineamientos Técnicos Generales) y Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los Lineamientos que establece el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia.

3

**SEGUNDO. Procedencia.** De conformidad con los artículos 63, párrafo segundo y 80 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los numerales Décimo Primero Fracción II de los Lineamientos Técnicos Generales y Séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, la falta de publicación o de actualización de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados del Estado de Aguascalientes.

El **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes** es considerado por este organismo garante como sujeto obligado a transparentar y permitir el acceso a la información, de acuerdo al Padrón de Sujetos Obligados en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Estado en diecisiete de octubre de dos mil veintidós, por lo que tiene el deber de poner a disposición de los particulares en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información referente al Título Quinto denominado "Obligaciones de Transparencia" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la contenida en el Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, conforme a lo dispuesto por los artículos 11 y 47 de la Ley Local.

**TERCERO. Estudio.** Mediante la interposición de la denuncia, el particular manifestó el supuesto incumplimiento del sujeto obligado respecto a la obligación de transparencia contenida en el formato correspondiente a la fracción VII del artículo 55 de la Ley Local, relativo a directorio de todos los servidores públicos señalando que el formato correspondiente al primer trimestre de dos mil veintitrés señalando que la información es incompleta ya que en la columna "Extensión" presenta el mismo número para todos los servidores públicos, documento que ya ha sido plasmado en el resultando marcado como PRIMERO del presente documento y que en obvio de repeticiones, se tiene en este momento por reproducido nuevamente cual si a la letra se insertase.

En este orden de ideas, la fracción VII del artículo 55 de la Ley Local y 70 de la Ley General, de

Calle Galeana Sur #465,  
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags  
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

www.itea.org.mx



**Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes**

**Sujeto Obligado:** INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**Expediente:** DENUNCIA 094/2023

Consecuentemente, le es exigible al sujeto obligado mantener publicada en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información correspondiente al formato motivo de la presente denuncia en lo que respecta al primer trimestre del año dos mil veintitrés.

Igualmente, la información que difundan y actualicen los sujetos obligados debe de cumplir con los atributos de *calidad de la información* y *accesibilidad*, es decir, la información debe ser veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable, así como facilitar la consulta de esta a las personas que no tienen internet, disponiendo para tal efecto equipos de cómputo con acceso a Internet en las oficinas de las Unidades de Transparencia.

De lo anterior se desprende que la información que publiquen los sujetos obligados debe ser accesible, es decir, debe ser susceptible de ser consultada por la ciudadanía en el momento en que así lo requiera.

Así pues, se realizó la verificación virtual para allegarse de elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, a fin de analizar el estado que guarda la información, como se advierte en el Resultado Quinto de la presente resolución, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 95 de la Ley General, encontrando:

ART. - 55 - VII - DIRECTORIO

**Institución** INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ISSSSPEA)  
**Ley** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios  
**Artículo** 55  
**Fracción** VII

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 342 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a) ...	Primer apellido del serv...	Segundo apellido del sa...	Área de adscripción
2023	01/01/2023	31/03/2023	AD	EDUARDO RAFAEL	PADILLA	AGUAYO	O.C.
2023	01/01/2023	31/03/2023	OPERATIVO	SARAHÍ	FONSECA	NUÑEZ	PAV
2023	01/01/2023	31/03/2023	AD	CECILIA DEL CARMEN	LOZANO	FERNANDEZ	O.C.
2023	01/01/2023	31/03/2023	AD	LUIS GUILLERMO	GALLEGOS	ORTIZ	O.C.
2023	01/01/2023	31/03/2023	AD	MARIA EUGENIA	MORTERA	JIMENEZ	O.C.
2023	01/01/2023	31/03/2023	AD	CAROL JAZMIN	CRUZ	YAÑEZ	O.C.
2023	01/01/2023	31/03/2023	OPERATIVO	GUSTAVO	ROMO	ARELLANO	PAV
2023	01/01/2023	31/03/2023	OPERATIVO	CLAUDIA	AVILA	ROMERO	EBI

Calle Galeana Sur #465,  
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags  
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

www.itea.org.mx



Instituto de Transparencia  
del Estado de Aguascalientes

Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes

Sujeto Obligado: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
 PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES

Expediente: DENUNCIA 094/2023

Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2023
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2023
Clave o nivel del puesto	90 B
Denominación del cargo	AD
Nombre del servidor(a) público(a)	EDUARDO RAFAEL
Primer apellido del servidor(a) público(a)	PADILLA
Segundo apellido del servidor(a) público(a)	AGUAYO
Sexo (catálogo)	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las últimas modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.
Área de adscripción	O.C.
Fecha de alta en el cargo	02/04/2022
Domicilio oficial: Tipo de vialidad (catálogo)	Calle
Domicilio oficial: Nombre de vialidad	GALEANA
Domicilio oficial: Número Exterior	119
Domicilio oficial: Número interior	
Domicilio oficial: Tipo de asentamiento (catálogo)	Colonia
Domicilio oficial: Nombre del asentamiento	
Domicilio oficial: Clave de la localidad	
Domicilio oficial: Nombre de la localidad	AGUASCALIENTES
Domicilio oficial: Clave del Municipio	AGUASCALIENTES
Domicilio oficial: Nombre del municipio o delegación	AGUASCALIENTES
Domicilio oficial: Clave de la entidad federativa	
Domicilio oficial: Nombre de la entidad federativa (catálogo)	Aguascalientes
Domicilio oficial: Código postal	20000
Número(s) de teléfono oficial	4499102087
Extensión	3848
Correo electrónico oficial, en su caso	
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	CAPITAL HUMANO
Fecha de validación	17/04/2023

A la descarga del formato:

Domicilio Oficial: Nombre de La Entidad Federativa (catálogo)	Domicilio Oficial: Código Postal	Número(s) de Teléfono Oficial	Extensión	Correo Electrónico Oficial, en su Caso	Área(s) Responsable(s) Que Genera(s), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
Aguascalientes	20000	4499102087	3423		CAPITAL HUMANO	17/04/2023	17/04/2023	
Aguascalientes	20000	4499102087	3423		CAPITAL HUMANO	17/04/2023	17/04/2023	
Aguascalientes	20000	4499102087	3423		CAPITAL HUMANO	17/04/2023	17/04/2023	
Aguascalientes	20000	4499102087	3423		CAPITAL HUMANO	17/04/2023	17/04/2023	
Aguascalientes	20000	4499102087	3420		CAPITAL HUMANO	17/04/2023	17/04/2023	
Aguascalientes	20000	4499102087	3814		CAPITAL HUMANO	17/04/2023	17/04/2023	
Aguascalientes	20000	4499102087	3854		CAPITAL HUMANO	17/04/2023	17/04/2023	
Aguascalientes	20000	4499102087	3420		CAPITAL HUMANO	17/04/2023	17/04/2023	
Aguascalientes	20130	4499102087	3808		CAPITAL HUMANO	17/04/2023	17/04/2023	
Aguascalientes	20000	4499102087	3837		CAPITAL HUMANO	17/04/2023	17/04/2023	
Aguascalientes	20000	4499102087	3423		CAPITAL HUMANO	17/04/2023	17/04/2023	
Aguascalientes	20000	4499102087	3985		CAPITAL HUMANO	17/04/2023	17/04/2023	
Aguascalientes	20000	4499102087	3836		CAPITAL HUMANO	17/04/2023	17/04/2023	

De todas las consideraciones anteriores se desprende que, si bien el ciudadano quejoso manifiesta que el formato denunciado cuenta con la misma extensión para todos los servidores públicos cargado en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la revisión realizada por este organismo garante se desprende que el formato denunciado se encuentra debidamente publicado y con las extensiones que corresponden a cada servidor público, por lo tanto la presente denuncia resulta INFUNDADA al día en que se emite la presente resolución.

En atención a lo anterior, se informa a las partes del procedimiento que de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las

Calle Galeana Sur #465,  
 Col. Obraje, Aguascalientes, Ags  
 C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

www.itea.org.mx



Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes  
 Sujeto Obligado: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA  
 LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
 Expediente: DENUNCIA 094/2023

Dirección de Administración y Finanzas		Departamento de Ingresos		Resumen recaudación Vivienda Social y Comercial al mes de Marzo del 2023		Otros Ingresos	Total Otros Ingresos	P-E	1.ª Póliza	Total por Trimestre
Social		Comercial		Total						
Racibos	Importe	Racibos	Importe	Racibos	Importe					
ENERO	780 \$ 2,825,481	61 \$ 2,736,216	831 \$ 5,551,297							
FEBRERO	686 \$ 1,840,917	44 \$ 2,564,089	730 \$ 4,405,205			\$ 4,375	\$ 4,409,280	1	731	\$ 14,238,660.92
MARZO	724 \$ 1,680,528	45 \$ 2,477,817	769 \$ 4,558,646			\$ 15,525	\$ 4,574,171	1	770	
ABRIL	0 \$ -	0 \$ -	0 \$ -							
MAYO	0 \$ -	0 \$ -	0 \$ -							
JUNIO	0 \$ -	0 \$ -	0 \$ -							
JULIO	0 \$ -	0 \$ -	0 \$ -							
AGOSTO	0 \$ -	0 \$ -	0 \$ -							
SEPTIEMBRE	0 \$ -	0 \$ -	0 \$ -							
OCTUBRE	0 \$ -	0 \$ -	0 \$ -							
NOVIEMBRE	0 \$ -	0 \$ -	0 \$ -							
DECIEMBRE	0 \$ -	0 \$ -	0 \$ -							
<b>Totales 2023</b>	<b>2,190 \$ 6,446,528</b>	<b>140 \$ 7,772,223</b>	<b>2,330 \$ 14,218,751</b>			<b>\$ 19,910</b>	<b>\$ 14,238,661</b>	<b>2</b>	<b>2,332</b>	
				Otros Ingresos	2	38,910				
				<b>Total</b>	<b>2,332</b>	<b>\$ 14,238,660.92</b>				

7

A la descarga del formato:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término	Rubro de Los Ingresos	Tipo de Ingresos	Monto de Los Ingresos	Fuente de Los Ingresos	Denominación de La Entidad O Dependencia Que Entregó Los Ingresos	Fecha de Los Ingresos
19625369	2023	01/01/2023	31/03/2023	Pago por recuperación por créditos de venta de acciones de vivienda	Acciones de vivienda	14238660.92	Acciones de vivienda	Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes	31/03/2023

De todas las consideraciones anteriores se desprende que, si bien el ciudadano quejoso manifiesta que el formato denunciado no se encontraba cargado en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la revisión realizada por este organismo garante se desprende que el formato denunciado se encuentra debidamente publicado, por lo tanto la presente denuncia resulta INFUNDADA al día en que se emite la presente resolución.

En atención a lo anterior, se informa a las partes del procedimiento que de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las resoluciones emitidas por este organismo garante en este procedimiento son inatacables para los sujetos obligados, en tanto que el particular podrá impugnar la resolución por la vía del juicio de amparo que corresponda en los términos de la legislación aplicable, teniendo para ello un término de quince días hábiles.

Por lo anterior expuesto y fundado se:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Décimo Séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, se declara **INFUNDADA** la denuncia interpuesta por los argumentos vertidos en el Considerando Tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Notifíquese la presente resolución por oficio al sujeto obligado y al denunciante a través del medio señalado para tales efectos, lo anterior con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Calle Galeana Sur #465,  
 Col. Obraje, Aguascalientes, Ags  
 C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

www.itea.org.mx



Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes

Sujeto Obligado: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA  
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Expediente: DENUNCIA 094/2023

**TERCERO.** Se ordena crear versión pública, impresa o electrónica de la presente determinación y suprimir los datos considerados como confidenciales o reservados, en términos del considerando sexto.

**CUARTO.** Notifíquese personalmente y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, Marcos Javier Tachiquín Rubalcava, Mónica Janeth Jiménez Rodríguez y Jorge Armando García Betancourt, ante el Lic. Víctor Hugo Meléndez Murillo Secretario Ejecutivo, quien autoriza y da fe.

LIC. MARCOS JAVIER TACHIQÚIN RUBALCAVA  
COMISIONADO PRESIDENTE

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO

LIC. VÍCTOR HUGO MELÉNDEZ MURILLO  
SECRETARIO EJECUTIVO

Calle Galeana Sur #465,  
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags  
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

[www.itea.org.mx](http://www.itea.org.mx)

**itea**

Instituto de Transparencia  
del Estado de Aguascalientes